

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija. Octubre 25 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, octubre veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Niéguese la petición elevada toda vez que con auto de marzo 16 de 2021 ya fue aceptada la subrogación y la cesión del crédito solicitada por la representante legal del Banco Bogotá y el Fondo Nacional de Garantías.

Reconózcase personería para actuar como apoderada de CENTRAL DE INVERSIONES a la abogada ANGIE MELISSA MALDONADO PAVA en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecaf4147017d1ded1bd0ee78aa5ee8682ecb4b81ed77843ccb05179550f80b7**

Documento generado en 25/10/2022 06:21:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>